

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
DESARROLLO 2023-2028**



DURANGO, DGO, OCTUBRE 2024.



ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO.

I. MENSAJE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.....	3
II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
III. MARCO JURÍDICO.....	6
IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	9
V. PRINCIPIOS Y VALORES.....	9
VI. SITUACIÓN ACTUAL.....	9
VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030.....	13
VIII. RETOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	15
IX. PROYECTOS ESTRATEGICOS.....	17
X. INDICADORES Y METAS (2028).....	18
XI. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	19



I. MENSAJE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

Lograr un Durango más próspero requiere de un nuevo acuerdo social, en el que se ponderen las acciones más sustantivas para garantizar que el desarrollo, en todas sus dimensiones, sea un hecho más tangible y definido, el cual, bajo ninguna circunstancia pueda verse detenido.

Nuestra sociedad se encuentra en un momento coyuntural para que todos podamos voltear hacia adelante y fijar en el horizonte nuestras expectativas. Las circunstancias actuales, después de una pausa inesperada en el desarrollo de nuestro Estado causada por una administración deficiente de los recursos públicos, nos colocan en un escenario de desconcierto, desconfianza, descrédito y desánimo, pero al mismo tiempo nos dan la oportunidad de edificar una nueva gobernanza y demostrar que los duranguenses somos gente con mucho valor para defender nuestros principios, nuestra dignidad y nuestro porvenir.

Estamos ciertos que una acción sustantiva para asegurar el avance de nuestra sociedad está en la alfabetización funcional de todos los ciudadanos y que el valor y el talento de nuestra gente se puede potenciar desde el ámbito educativo, es ahí donde la sinergia de todos los sectores debe incidir y donde todos podemos aportar, con la plena seguridad de que todo esfuerzo que hagamos por la educación de nuestra niñez y nuestra juventud tendrá frutos perdurables, que se traducirán en más y mejores oportunidades por ellos y sus familias.

Para lograrlo, debemos sumar el valor que significa la aspiración de nuestras niñas, niños y jóvenes de tener un futuro pleno y que pueden alcanzar desde una preparación escolarizada, al valor de nuestras maestras y maestros, que han sido, son y seguirán siendo los agentes que históricamente se han comprometido con las instituciones y con el pueblo y adicionar a todo ello, la importancia de los padres de familia dentro de las comunidades escolares, que antes, durante y posterior a la pandemia, dieron muestra de que el binomio escuela-familia es posible, efectivo y potencialmente funcional para hacer que las nuevas generaciones produzcan conocimiento y el desarrollo de nuevas habilidades y competencias.

Es por esta razón que las políticas públicas de este Gobierno han colocado a la educación dentro de sus ejes de desarrollo de manera transversal, a fin de lograr un Durango solidario, inclusivo y con bienestar social, teniendo como base de despegue el hecho educativo. En esta virtud, se diseñó un Programa Educativo para nuestro Estado, el cual es concebido como una herramienta de planeación estratégica que parte del valor humano para proyectar su contenido, orientado hacia objetivos y metas que surgen desde el conocimiento pleno de nuestras capacidades y potenciales, con una propuesta objetiva, real, alcanzable y demostrable de que cuando se conjuntan voluntades y se actúa con responsabilidad y probidad, todo progreso puede ser viable.

Con este programa daremos respuesta al compromiso social que se ha adquirido con los duranguenses para fortalecer el tejido social, mejorar la forma de vida e impulsarla hacia un

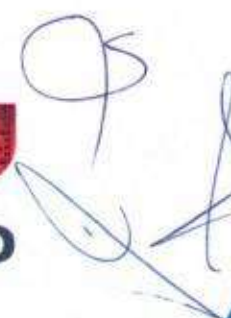
desarrollo sostenido, sentando las bases desde las aulas y desde toda la actividad que se produce dentro y fuera de los contextos escolares.

En este documento se describen las condiciones en que se encuentra el Sistema Educativo en nuestro Estado, las que se identifican como nuestro punto de partida; en sus páginas están consideradas las ideas, las proyecciones, las voces y demandas de duranguenses de todas las edades y todas las trincheras de nuestro entretejido social, producto de vastos procesos de auscultación y de procesamiento de opiniones; en su contenido están las líneas de intervención que se habrán de concretar para dinamizar el entorno educativo, desde sus procesos administrativos, hasta sus cometidos más sustantivos; en su sumario se marcan las trascendencias que se quieren conseguir y la fundamentación teórica, experimental e innovadora que se encuentra en las tendencias nacionales e internacionales.

Este instrumento habrá de ser el plan rector para una adecuada orientación de los esfuerzos que se realicen en materia educativa; alineado a los grandes propósitos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en concordancia con las directrices nacionales que se señalen para que nuestro estado y nuestra nación se incorporen eficientemente al concierto internacional, en una era en la que todo cambia vertiginosamente en la medida en que las distintas sociedades avanzan también; es por esto último que el Programa Educativo de Durango tiene también esa posibilidad de apertura al mejoramiento, a la adecuación y a la aportación de cada ciudadano, para que con esa participación se pueda perfeccionar y consolidar una ruta educativa a seguir durante los próximos años, con lo que estaremos allanando el sendero que nos permita caminar hacia un destino seguro, que pueda incidir tangiblemente en la calidad de vida de nuestra sociedad, es por ello la importancia y el valor que le estamos dando a la educación en nuestra administración.

Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Gobernador Constitucional del Estado de Durango.



II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

El Instituto Duranguense de Educación para Adultos a casi 25 años de creación se ha convertido dentro de la educación pública estatal, en un referente indiscutible del abatimiento de rezago educativo para jóvenes y adultos, su presencia en todos los municipios del Estado ha permitido hacer llegar sus servicios hasta lugares muy lejanos de la geografía estatal y su personal capacitado y comprometido ha hecho posible el cambio en la vida de una cantidad significativa de familias ayudando a que la educación sea parte de una mejor calidad de vida.

El Modelo Educativo que se emplea dirigido a todos y todas tiene la virtud de ser tan flexible que es capaz de impartirse a los grupos vulnerables más desfavorecidos como: los débiles visuales, indígenas, madres solteras, adultos mayores y jornaleros agrícolas.

Hoy el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT), que durante tanto año ha sido la base de nuestra labor, está llegando a su fin y con el relanzamiento de la Nueva Escuela Mexicana ha iniciado la evolución hacia una actualización de nuestro modelo solidario e incluyente denominado MEV Aprende INEA, estamos seguros de que, con este nuevo instrumento pedagógico, no solo se continuará con la labor que, se realiza sino se reforzará y obtendremos resultados de mayor calidad educativa.

Durante los últimos años sea realizado la tarea de sensibilizar que la acción de educar nos involucra a todos, es por ello, que se hacen alianzas estratégicas con organismos públicos y privados, para que de manera conjunta brindemos una mejor oportunidad de desarrollo a jóvenes y adultos Duranguenses.

Como parte del ingreso a la modernidad el Instituto Duranguense de Educación para Adultos ha consolidado su labor diaria con el fortalecimiento de su área de Tecnologías de la Información y Comunicación haciendo posible por medio de sus coordinaciones de zona y plazas comunitarias el acceso al internet a nuestros educandos y con ello a todos los beneficios que la conectividad ofrece para el libre desarrollo intelectual.

Todas estas acciones siempre en la búsqueda de la mejora colectividad, siguiendo las directrices que, en relación con la educación para adultos, contiene el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Educativo Durango 2023-2028 seguiremos liderando en el estado la educación para adultos adaptándonos a los nuevos tiempos y conservando el espíritu de servicio que siempre ha caracterizado a esta noble Institución.

Ing. Guillermo Arce Valencia.

Director General del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

III. MARCO JURÍDICO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 3 establece *"Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica: está y la media superior serán obligatorias"*.

En la Ley General de Educación, reglamentaria del Artículo 3 Constitucional, el Artículo 2, establece que *"El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional"*.

En relación con la educación para adultos la Ley Nacional de Educación para Adultos en el Artículo 2 a la letra dice: *"La educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria. La educación para adultos es una forma de educación extraescolar que se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población"*.

La educación para adultos como parte del Sistema Educativo Nacional deberá cumplir con los planes y programas de estudio que rigen a esta modalidad educativa no escolarizada y, consiguientemente, observar la normatividad establecida por el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y el Instituto Nacional de Educación de los Adultos.

En el ámbito local la Constitución Política del Estado de Durango, en el Artículo 22 dice: *"Todas las personas tienen derecho a recibir educación, siendo obligatoria la inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, la educación superior lo será en términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*.

La Ley de Educación del Estado de Durango en su Artículo 2 define que *"En el Estado de Durango la educación será integral. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en centros educativos que cuenten con la infraestructura física educativa que permita lograr el pleno desarrollo de los educandos bajo estándares de calidad, funcionalidad, oportunidad, equidad y sustentabilidad, por lo que todos sus habitantes deberán tener oportunidad de acceso al Sistema Educativo Estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezca la normatividad correspondiente. En el proceso educativo, deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, educadores, autoridades educativas y padres de familia, mediante la implementación de mecanismos que promuevan su participación en el proceso educativo..."*.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, en su Artículo 1 dice: *"La presente ley es de orden público u interés social...tiene por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento de las entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Durango"*. Adicionalmente en el Artículo 27 establece: *"Serán atribuciones del Director General: Formular el Programa Institucional de corto, mediano y largo plazo"*: a su vez el Artículo 53 *"Las entidades paraestatales, para la formulación de sus planes y programas, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales y regionales que se deriven del mismo, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas y demás legislación aplicable. Dentro de tales directrices, las entidades paraestatales formularan sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo"*. Por último, el Artículo 54 *"El programa institucional constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal"*.

Ley de Planeación del Estado de Durango en el Artículo 11 menciona *"A las dependencias de la Administración Pública les corresponde: Participar en la elaboración de los Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo respecto a las materias que les competan y les sean asignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y otras Leyes y Reglamentos"*. En el Artículo 12 ordena la elaboración del presente documento *"Las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal, deberán: Presentar propuestas en relación con sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial"*. En el Artículo 21 comenta *"Aprobado y publicado el Plan Estatal de Desarrollo adquiere carácter obligatorio para las Dependencias del Ejecutivo y Entidades u Organismos Estatales, así como para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales derivados del Plan, una vez que sean aprobados y publicados, también serán obligatorios."* El Artículo 22 adiciona *"Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán el periodo constitucional en que fueron aprobados, aunque sus previsiones y proyectos involucren plazos mayores"*. El Artículo 23 establece: *"Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificaran los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate y contendrán estimaciones de los recursos, determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades inherentes a su ejecución"*. Por último, el Artículo 25 dice: *"Las dependencias del Ejecutivo, así como las entidades y organismos de carácter estatal son responsables de la planeación y conducción de sus actividades, ajustándose estas a los lineamientos, que sobre la materia les señalen las dependencias de coordinación global o sectorial conforme a los objetivos y prioridades de la planeación estatal"*.

El Decreto de creación del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, publicado en el Periódico Oficial Numero 3 de fecha 9 de enero de 2000 en su Artículo 1 dice: *"El Instituto*

Duranguense de Educación para Adultos es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Durango, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía funcional de gestión...” y a su vez en el Artículo 2 a la letra menciona “ El Instituto, tendrá por objeto prestar servicios de educación básica en el Estado de Durango, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos curriculares propios para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyara en la solidaridad de la sociedad”.

IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.

Misión.

Que los jóvenes y adultos en rezago reciban una educación de excelencia que les permita mejorar su calidad de vida.

Visión.

Ser la institución de mayor prestigio nacional en la promoción e impartición de servicios de educación básica dirigidos a jóvenes y adultos en rezago educativo.

V. PRINCIPIOS Y VALORES.

Se promoverá e impulsará el cumplimiento y la observancia de los siguientes:

Principios.

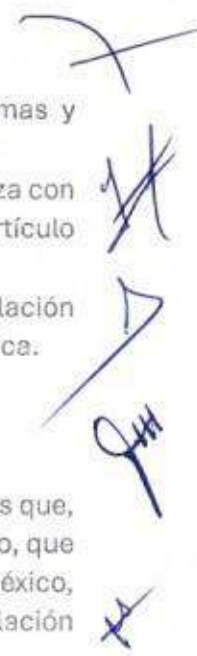
- Liderazgo. Organizar y motivar las voluntades de aquellas instituciones, organizaciones, dependencias e individuos interesados en apoyar la educación básica para adultos.
- Honestidad. Reflejada en el actuar del Instituto de manera justa, recta e íntegra, respetando las leyes y normas que lo rigen.
- Solidaridad. Instituto con sentido humano y social que promueve y apoya la participación de la sociedad en la tarea educativa.

Valores.

- Respeto. Realizar el quehacer en forma ordenada y coherente mediante programas y proyectos sustantivos.
- Responsabilidad. La responsabilidad del Instituto se refleja en las funciones que realiza con el propósito de cumplir las obligaciones que le confieren los principios que señala el artículo 3 Constitucional.
- Equidad. Promover la inclusión educativa, ofreciendo los medios necesarios a la población adulta en rezago educativo para que completen satisfactoriamente su educación básica.

VI. SITUACIÓN ACTUAL.

El rezago educativo acumulado es la condición de atraso en la que se encuentran las personas que, teniendo 15 años o más de edad, no han alcanzado el nivel educativo que se considera básico, que en México son los estudios de secundaria. De acuerdo con el último censo de población de México, en tal condición se encuentran 28 millones de personas, que representan 30% de la población



mayor de 15 años. Si bien el rezago educativo como porcentaje de la población de 15 años y más ha ido disminuyendo en los últimos 40 años, en términos de volumen absoluto de personas ha tenido importantes incrementos. Una situación similar ocurre con algunos componentes del rezago: en los últimos 40 años, el analfabetismo y la población sin primaria reducen su peso relativo, aunque los montos de personas siguen siendo similares. El componente que más ha contribuido al aumento del rezago en términos absolutos es el de la población sin secundaria terminada: en 40 años pasa de 4.8 a 14.9 millones de personas, implicando incluso un aumento en términos relativos de 18 a 23% de la población de 15 años y más. El Censo de Población y Vivienda INEGI de 1970 muestra que una de cada cuatro personas no sabía leer ni escribir, en contraste, en el 2020 de acuerdo con la encuesta sólo una de cada veinte se le consideraba analfabeta.

En el ámbito local el comportamiento no ha sido muy distinto al nacional en la siguiente tabla mostramos los datos históricos para el Estado de Durango.

Información del Estado de Durango
Población de 15 años o más en Rezago Educativo.

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago Total	%
1970	480,967	75,036	15.6	276,529	57.5	85,330	17.7	436,895	90.8
1980	630,469	59,712	9.5	237,745	37.7	153,341	24.3	450,798	71.5
1990	796,484	55,624	7.0	253,600	31.8	226,625	28.5	535,849	67.3
2000	914,584	49,408	5.4	210,354	23.0	258,960	28.3	518,722	56.7
2010	1,108,793	42,343	3.8	164,174	14.8	256,960	23.1	462,952	41.7
2015	1,237,512	39,029	3.2	139,887	11.3	242,270	19.6	421,186	34.1
2020	1,315,571	35,779	2.7	110,885	8.4	220,120	16.7	366,784	27.9

Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020 INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Conforme a las estimaciones del rezago educativo que reporta el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, basada en información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, Proyecciones de Población 2016-2050, CONAPO, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2023), SEP, logros del INEA, Información por municipio, calculado con base en las proporciones de la población de 15 años y más en rezago educativo así como las cifras de la población que no asiste a la escuela del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, en el 2023 en Durango el 25.5% de la población de 15 años o más se encuentra en rezago educativo.

En el Instituto Duranguense de Educación para Adultos cuenta con 16 Coordinaciones de Zona en el Estado, las cuales, están distribuidas estratégicamente, logrando con esto que en el 2022 un total de 19,726 jóvenes mayores 15 años o adultos concluyeran un nivel educativo.

- Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Ideal y Guatimapé.
- Ayuntamiento del Municipio de Ocampo.
- Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero y San Francisco Javier.
- Ayuntamiento del Municipio de Tepehuanes.
- Desarrollo Social y Humano del Municipio de Durango.
- DIF Estatal.
- DIF Municipal Durango.
- Ejido Lerdo.
- Junta Municipal del Nayar.
- Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.
- Secretaría de Educación del Estado de Durango.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango.
- Instituto Estatal de las Mujeres.
- Instituto Municipal de la Mujer San Juan de Guadalupe.

Alianzas vigentes con la Sociedad Civil y Sector Privado

- Asociación Alarifes.
- Centro de Recursos Socio Emocionales México (CRESE MÉXICO).
- Confederación Nacional Campesina en Durango.
- Federación de Centros de Tratamiento para las Adicciones del Estado de Durango.
- Fundación México Tercer Proyecto A.C.
- Mujeres de Lerdo A.C.
- Organización Caritas del Guadiana A.C.
- Pan de Vida de la Laguna A.C.
- Redes Afectivas Ciudadanas y Sociales A.C.
- Sindicato de Choferes Alianza de Gómez Palacio.
- Fundación México Tercer Proyecto A.C.
- Redes Afectivas Ciudadanas y Sociales A.C.
- Mujeres de Lerdo A.C.
- Sindicato de Trabajadores de los Tres Poderes del Estado de Durango
- Grupo SEZARIC.
- Red Ambiental Mina INDÉ.
- Bachoco.
- Yazaki.
- Daws.



Número de Conclusiones



Fuente: SASA en línea.

Alianzas vigentes con el Sector Público (3 órdenes de gobierno)

- Ayuntamiento del Municipio San Juan del Río.
- Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio.
- Ayuntamiento del Municipio de Coneto de Comonfort.
- Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar.
- Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria.
- Ayuntamiento del Municipio de Indé.
- Ayuntamiento del Municipio de Mapimí.
- Ayuntamiento del Municipio de Mezquital.
- Ayuntamiento del Municipio de Nombre de Dios.
- Ayuntamiento del Municipio de Pánuco de Coronado.
- Ayuntamiento del Municipio de Poanas.
- Ayuntamiento del Municipio de Rodeo.
- Ayuntamiento del Municipio de San Bernardo.
- Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Guadalupe.
- Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río.
- Ayuntamiento del Municipio de Santa Clara.
- Ayuntamiento del Municipio de SÚchil.
- Ayuntamiento del Municipio de Canatlán.




	2023	2030
Analfabetas	2.2%	1.5%
Rezago educativo en primaria	7.2%	5.0%
Rezago educativo en secundaria	16.1%	12%

Fuente: Estimación del Rezago Educativo INEA 2023.

[Handwritten signatures and marks]



Alianzas vigentes con el Sector Educativo

- Centro Universitario Trilingüe Laguna.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango.
- Convenios de colaboración CECATIS 2023.
- División de estudios superiores del instituto 18 de Marzo.
- Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la UJED.
- Instituto 18 de Marzo.
- Instituto de Cultura del Estado de Durango.
- Instituto Estatal de las Mujeres.
- Instituto Municipal de la Mujer San Juan de Guadalupe.
- Instituto Tecnológico de Durango.
- Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos.
- Instituto Tecnológico Superior de Lerdo.
- Minera Indé de Durango S.A. de C.V.
- Sistema Estatal de Telesecundaria.
- Subsistema de Preparatoria Abierta.
- Universidad Pedagógica de Durango unidad Gómez Palacio.
- Universidad Tecnológica de Rodeo.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.
- Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos.
- Facultad de Economía, Contaduría y Administración.
- División de Estudios Superiores DIES8.
- UPD Unidad Gómez Palacio.

VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030.

En Durango como en todo el país, anualmente se incorporan al rezago educativo un número significativo de jóvenes mayores a 15 años y adultos, que por alguna razón no tiene la posibilidad de continuar con sus estudios en el sistema escolarizado, creando un nicho de oportunidad para el IDEA y ofrecer una alternativa viable a este grupo de la población. Por ello, se propone la operación de una campaña permanente que tendría por objeto principal la reducción del índice de analfabetismo, y el rezago en los niveles primaria y secundaria, otorgando opciones educativas como el Programa de Reconocimiento de Saberes (PEC), MEV Aprende INEA en línea, entre otros, para generar oportunidades para todos los Duranguenses en rezago educativo.

Escenario Prospectivo 2030



2024
EL AÑO DE
DURANGO

Página 13 | 20

Indicador: Índice de Población de 15 años o más en Rezago Educativo en los niveles de primaria y secundaria.

Objetivo 2.1.- Reforzar la atención de las personas mayores de 15 años que no han concluido su educación primaria o secundaria.

Estrategia 2.1.1. Instaurar planes y programas que vayan orientados a mejorar la atención de jóvenes mayores de 15 años y adultos sin concluir su educación básica.

Líneas de Acción:

- 2.1.1.1. Aprovechar la experiencia que la vida a dado a los educandos someterlos a los exámenes de conocimiento de saberes y lograr una certificación eficiente.
- 2.1.1.2. Utilizar el modelo MEV APRENDE INEA para la certificación de estudios en un proceso de nivelación de conocimientos y de atención educativa.
- 2.1.1.3. Generar las condiciones para que nuestro modelo educativo en línea sea de fácil acceso para todos aquellos educandos que lo necesiten.
- 2.1.1.4. Firmar convenios de colaboración con los diferentes sectores de la población para ampliar y fortalecer los servicios del IDEA.
- 2.1.1.5. Fortalecer los lazos de colaboración con las instituciones de nivel medio superior y superior, que por medio del programa MoNAE, se brinde asesoría y seguimiento a educandos en rezago educativo.

Estrategia 2.1.2. Fortalecer la atención educativa a los jóvenes mayores de 15 y adultos de origen indígena para la conclusión de los niveles de primaria y secundaria.

Líneas de Acción:

- 2.1.2.1. Incorporar y formar de un mayor número de asesores bilingües (español-lengua indígena), para poder cubrir un territorio más amplio con nuestros servicios.
- 2.1.2.2. Generar alianzas con organismos públicos y privados con relación con la educación en lengua indígena para coordinar esfuerzos de atención este sector de la población.
- 2.1.2.3. Seguir adaptando nuestro modelo educativo a las necesidades de este grupo vulnerable y concebir materiales de trabajo aptos para el buen desarrollo de la atención educativa bilingüe.

Objetivo 2.2. Continuar dando atención educativa a jóvenes mayores de 15 años y adultos pertenecientes a grupos vulnerables de la población.

Estrategia 2.2.1. Generar planes, programas y materiales didácticos enfocados a la atención educativa de los grupos vulnerables de la población.

VIII. RETOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Reto 1. Desigualdad social e inclusión educativa

Meta: Reducir el índice de analfabetismo del Estado.

Indicador: Índice de Población analfabeta de 15 años o más en Rezago Educativo.

Objetivo 1.1.- Implementar estrategias para la reducción y abatimiento del Analfabetismo en el Estado.

Estrategia 1.1.1. Generar estrategias novedosas que impacten directamente en las personas analfabetas, logrando llegar a los lugares alejados y de difícil acceso.

Líneas de Acción:

1.1.1.1. Realizar alianza con el CONAFE para llegar a lugares apartados con la estructura que cuenta y en coordinación con el personal del IDEA brindar la atención educativa.

1.1.1.2. Implementar una herramienta tecnológica para identificar las áreas de mayor presencia de personal analfabeta.

1.1.1.3. Reforzar la atención educativa en localidades rurales de población menor a los 500 habitantes.

1.1.1.4. Firmar convenios de colaboración con las Escuela Normales del Estado, con la finalidad de que sus estudiantes funjan con asesores educativos para personas analfabetas.

1.1.1.5. Confirmar alianzas con organismos públicos y privados en donde existan personas analfabetas para brindar el servicio.

Estrategia 1.1.2. Fortalecer y ampliar la atención educativa en lengua materna para reducir el índice de analfabetismo en la población de origen indígena.

Líneas de Acción:

1.1.2.1. Incorporar un número significativo de asesores bilingües (español-lengua indígena) para la atención de una mayor cantidad de comunidades con educandos de origen indígena.

1.1.2.2. Propiciar la participación de instituciones educativas con residencia en la zona indígena para que su personal apoye en las tareas de alfabetización de la región donde se asientan.

Reto 2. La educación como derecho humano y la ampliación de los servicios.

Meta: Reducir el Rezago Educativo en los niveles de primaria y secundaria en el Estado.

Objetivo: Generar Convenios con el sector educativo estatal y federal para lograr el involucramiento de los jóvenes estudiantes en la atención educativa de las personas mayores de 15 años en sus lugares de residencia.

X. INDICADORES Y METAS (2028).

El principal reto de la actual administración es avanzar en el abatimiento del rezago educativo en el Estado, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 el estado de Durango se encuentra ubicado en el lugar número 18 nacional de Rezago Total y se plantea que al finalizar el periodo de gobierno 2023-2028 Durango se encuentre dentro de los primeros 10 lugares con menor rezago educativo total.

Ampliar la cobertura de atención a la población de 15 años y más en situación de vulnerabilidad, destacando la atención a poblaciones de origen indígena, invidentes, débiles visuales y personas recluidas en centros de readaptación social será una prioridad y parte fundamente para lograr la reducción en el rezago educativo, basado en la premisa que son grupos que presentan alguna dificultad para ser atendidos por el sistema escolarizado.

Mantener y mejorar la prestación de servicios educativos que se prestan en dos rubros: calidad de la atención educativa y cobertura hasta las poblaciones de menos de 500 habitantes.

Los indicadores nos permiten revisar el impacto de las políticas públicas que las instituciones instrumentan para mejorar su labor cotidiana, en el caso concreto del IDEA el abatimiento del rezago educativo en la población de 15 años y más, es el parámetro que define el buen desempeño de las tareas que se ha enumerado y por ende construyen el deber ser de esta institución.

PROYECCION DEL REZAGO EDUCATIVO PARA 2028							
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INDICE DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MAS EN REZAGO EDUCATIVO	VARIACIÓN PORCENTUAL	25.5**	24.5**	23.5**	22.5**	21.5**	20.5**

Nota: * Fuente el Censo la Población y Vivienda 2020, INEGI.

** Información ajustada por el INEA en base a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, Proyecciones de población 2016-20250 de CONAPO, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP y a los logros institucionales del INEA.

*** Proyecciones Estadísticas de IDEA como parte de la Meta Sexenal en la Materia Educativa.

Líneas de Acción:

- 2.2.1.1. Promover el uso de material educativo en Braille para los educandos débiles visuales y/o ciego con la finalidad de que concluyan su educación básica.
- 2.2.1.2. Formar grupos de atención con características específicas para jornaleros agrícolas, madres solteras y grupos de educandos de origen menonitas.
- 2.2.1.3. Adaptar para el fácil acceso a nuestras instalaciones a educandos con alguna discapacidad física.

Reto 3. Modernización de las Instalaciones educativas.

Meta: Rehabilitación de los espacios destinados para la Atención Educativa.

Indicador: Índice de Población de 15 años o más en Rezago Educativo en los niveles de primaria y secundaria.

Objetivo 3.1. Fortalecer la infraestructura física de las instalaciones que albergan los diferentes lugares de atención al público del IDEA con la finalidad de solidificar el proceso educativo.

Estrategia 3.1.1. Ofrecer a los educandos instalaciones adecuadas con tecnología e información para realizar su proceso educativo.

Líneas de Acción:

- 3.1.1.1. Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de las diferentes oficinas del IDEA en todo el territorio Estatal.
- 3.1.1.2. Actualizar periódicamente los equipos informáticos y de comunicación para dar el mejor de los servicios.
- 3.1.1.3. Mantener el mobiliario y equipo de transporte en condiciones óptimas.

IX. PROYECTOS ESTRATEGICOS

Proyecto: Convenios con el sector público.

Objetivo: Generar Convenios con la administración pública en los tres órdenes de gobierno para llevar los servicios del Instituto Duranguense de Educación para Adultos a los 39 municipios del Estado.

Proyecto: Convenios con el sector privado.

Objetivo: Generar Convenios con empresarios y sociedad civil para llevar los servicios del Instituto Duranguense de Educación para Adultos a los diferentes grupos de la sociedad.

Proyecto: Convenios con el sector educativo.

de inversión a fin de seleccionar el conjunto de proyectos y acciones que generen un mayor valor a su labor, haciendo uso eficiente y eficaz del recurso público.

La institución debe ser garante para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Educativo Estatal.

Los proyectos de inversión que promueva las dependencias o entidades se diseñarán y realizarán considerando la factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

La revisión de el Programa Operativo Anual se realizará trimestralmente y se presentará ante la H. Junta Directiva para aprobación y continuidad durante el año.

Seguimiento.

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestario y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y está disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno de Estado y de las mismas dependencias.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reportando periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas.

Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que los proyectos y acciones se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Educativo de Durango.

En relación con la coordinación institucional entre los tres niveles de gobierno, se registrarán y llevaran a cabo el seguimiento y control de los proyectos y acciones que se ejerzan a fin de constatar que el rumbo de la acción de gobierno es congruente con la planeación.



XI. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Como resultado de los objetivos planteados por las instituciones de gobierno en el ejercicio de sus funciones, esta fórmula una serie de programas presupuestarios y programas operativos anuales con el objeto de dar cumplimiento a los mencionados objetivos y son pieza fundamental para el quehacer administrativo de cada institución.

Los diferentes programas que se conciben establecen directrices o normatividades para el desarrollo de las Entidades, sus contenidos fortalecen la acción pública y generan la posibilidad del desarrollo integral y sostenible.

En el marco de la Gestión de Resultados, la formulación de los programas de gobierno debe sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa, en relación con lo anterior se elaboró este programa conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. El presente programa deja ver claramente los objetivos a corto, mediano y largo plazo hacia donde el Instituto Duranguense de Educación para Adultos quiere estar y como colabora con la atención educativa de los Duranguenses.

Programas Presupuestarios.

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los diferentes programas de gobierno se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales son elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución.

Los programas presupuestarios coordinarán la acción de los tres poderes de gobierno y los órganos autónomos y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser homogéneos y serán la base para la integración del proyecto de presupuestos de egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

Por lo anterior expuesto, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados, en el cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación de Desempeño.

Programa Operativo Anual.

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones